Escuela Particular N° 304 Francia
Andrés Bello #1016
Temuco
Fono: 272094
Fax 215675
lasallefrancia@gmail.com

CUOTA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑOS ESCOLARES: 2012- 2013 - 2014

Sr (a) Apoderado(a):

En cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Educación a todos los establecimientos subvencionados con financiamiento compartido, cumplo con informarle el reajuste de la cuota mensual para el próximo trienio, como también con la postulación a becas para el año 2012 y el valor del aporte voluntario del Centro de Padres y Apoderados para el próximo año.

1. CUOTA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Considerando: - Que se había anunciado en el año 2010 el valor mensual de S 8.900 .
- Que se había anunciado en la circular del mes de octubre de 2010 que para el año 2011 la cuota mensual era de USE 2010 + IPC", lo que da un valor aproximado de $ 9.300 y para el año 2012 era "valor cuota USE 2011 + IPC (al mes de diciembre), con un reajuste del 4%.
- Que el valor USE en la actualidad es de $ 18.190,9280

Es que le comunico los valores para los tres siguientes años:

- Año escolar 2012. Valor USE 2011 (actual) reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre (acumulado al día de hoy en 2,5), más el 4% lo que podría equivaler aproximadamente a $ 9.700.-
- Año escolar 2013: Valor USE 2012 reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre, más el 5%
- Año escolar 2014: Valor USE 2013 reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre, más el 15%

En consecuencia la escolaridad para el año 2012 es aproximadamente de $ 97.000, la cual se debe cancelar en 10 cuotas iguales, en los primeros cinco días de cada mes, de marzo a diciembre. En consecuencia la mensualidad corresponde a $9.700 en cada mes.

Quiero hacer notar el esfuerzo que como establecimiento (La Congregación y el Personal Docente) se sigue haciendo administrativamente para acompañar la situación económica de los padres y/o apoderados de nuestros alumnos lo que no siempre ha sido respondido con responsabilidad por parte de algunos padres del establecimiento (mensualidades atrasadas e impagas), lo que lleva un desgaste institucional y personal. Frenando mejoras para los mismos alumnos.

2. BECAS DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2012

Desde el jueves 13 de octubre al 21 de octubre se podrá retirar la solicitud de Beca año 2012, en secretaría contable, en donde se explican los requisitos para acceder a este beneficio para el año 2012 (igualmente estarán publicados al ingreso del establecimiento y en nuestra página web). El plazo para devolver la solicitud con todos los requisitos vence impostergablemente el 28 de octubre de octubre a las 12:30 hrs. Se recuerda que los alumnos becados en el año escolar 2011, deberán volver a postular nuevamente, pues este beneficio es anual y se entrega si la situación económica así lo amerita. PARA EL AÑO 2012 NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES A BECAS FUERA DE PLAZO, A CAUSA DEL OLVIDO DE LOS PADRES.

De la misma manera le informamos que la Escuela no está suscrita a la ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) que asegura la educación gratuita a los estudiantes prioritarios, en concordancia a su situación económica. No obstante, de acuerdo a la legislación vigente le informamos lo siguiente:

3. DECRETO SUPREMO 196: ALUMNOS EN CONDICIONES VULNERABLES

Las familias de Pre-kinder , Kinder, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Básico que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y que cumplan lo establecido en este decreto (fichas de protección social, Familia Puente, etc.) deben informar al establecimiento por medio de postulación a la beca. El Decreto Supremo 196 se encuentra publicado en la página WEB de la escuela: www.lasalle-francia.cl.

4. APORTE VOLUNTARIO AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS.

El aporte voluntario del CCPP, para el año 2012 se mantiene tal como fue aprobada para el año 2009, que fue fijada por la Asamblea de microcentros del 30 de octubre de 2007, de $15.000. ***La Escuela no cobra por matrícula.***

5. Como lo solicita el Ministerio de Educación le doy a conocer algunas escuelas del sector que son gratuitas (información entregada por el Mineduc), para que actúen en consonancia a su situación, tal como se indica en el punto uno:

Escuela *D-470* Arturo Prat	Escuela D-498 Marcela Paz
General Mackenna N° 685	Lagos esquina Bello.

6. Es necesario que los padres y apoderados, conociendo el valor de las cuotas mensuales hasta el año 2012 decidan la permanencia de su(s) hijo(s) en la Escuela, es que le solicito completar el talón adjunto de toma de conocimiento de esta circular y compromiso de inscripción para el año escolar 2012. La no devolución de este talón significa que la Dirección ***dispondrá de la vacante.*** Tampoco significa ***que al devolver este talón se esté ya matriculado.***

7. Fechas de matrícula para los alumnos antiguos. La matrícula de los alumnos antiguos será de la siguiente manera:

- Martes 11 de octubre: Kinder a 8° básico. (16:00 a 18:00 hrs.)
- Miércoles 12 de octubre: Pre-kinder. (09:00 a 11:00 hrs.)

Los requisitos son:

- Presentar boleta de pagos al día hasta el mes de octubre.
- No encontrarse condicional durante el año 2011.
- Boleta del aporte voluntario de incorporación al Centro de Padres y/o Apoderados.
- Es necesaria la presencia del apoderado.

Los alumnos que no matriculen en dicha oportunidad, y sus padres no se acerquen a ver la situación del alumno, se considerará como renuncia a su matrícula y no se matriculará posteriormente.

Quedo a su disposición en Cristo De La Salle.

Temuco martes 04 de octubre de 2011.

Cristian Alejandro Moncada Aguayo
Director.

Yo, ……, apoderado del alumno …… Del curso :……, he recibido y tomé conocimiento de la circular enviada por la Dirección del establecimiento, en relación al "Financiamiento Compartido de los años escolares 2012-1013-1014 e inscripciones para el año 2012. Por lo tanto……, (Si-No) inscribo a mi pupilo para el año 2012.-

FIRMA.